



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

A. L. G.
13
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

EXPEDIENTE N°: 6380/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2663 (24-05-2012) – ADHIERASE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL 26279 REGIMEN PARA LA DETECCION Y POSTERIOR TRATAMIENTO DE DETERMINADAS PATOLOGIAS EN EL RECIEN NACIDO.-

DICTAMEN ALG N° 118412

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2663, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 15 JUN 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA